

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por ALFREDO DE JESUS PERAZA GUTIERREZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” Radicado: 20001-31-05-004-2021-00063-00.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor de la parte demandada, “COLPENSIONES”, y a cargo del demandante, ALFREDO DE JESUS PERAZA GUTIERREZ, la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$1'160.000,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$1'160.000,00
TOTAL:	\$2'320.000,00

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por ALFREDO DE JESUS PERAZA GUTIERREZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” Radicado: 20001-31-05-004-2021-00063-00.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/A. Pertuz

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c0f3528dd078f7ea68219400feb4185929f520624107eaf27e718cd2939880f**

Documento generado en 24/10/2023 09:19:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>